

CASINOS MRP  
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2014  
(Expresadas en USDÓLARES)

**A. CASINOS S. A.**

Fue constituida el 29 de marzo de 1999 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, El 7 de junio de 1999, se inscribe en el Registro Mercantil, Su objeto principal es Actividades de Asesoramiento y Gestión en Bingos

**B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES**

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas de información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre normas de contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El efecto económico de la adopción del nuevo marco conceptual se registró en el patrimonio el 1 de enero de 2012

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):  
El marco conceptual que utilizó la Compañía desde el periodo 2010 para atrás, se basaba en la Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NFC), que eran la traducción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), vigentes en el año 1999, consecuentemente, las prácticas contables que utilizó la Compañía eran compatibles con las NIC (ahora NIIF) del año 1999. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2011, han sido preparados sobre la base de las NIIF.

Consecuentemente, los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a los períodos que se inician el 1 de enero de 2012, como se describen en estas políticas contables. En la preparación de los estados financieros, la compañía adoptó como periodo de transición, las transacciones registradas desde el 1 de enero de 2011

Negocio en Marcha:

La Superintendencia de compañía resuelve la disolución de oficio de la compañía mediante la Res. N°SC.INC.DNASD.SD.140029809 de noviembre 13 de 2014 emitida por la Directora de Disolución de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, e inscrita en el 15 de diciembre de 2014 en el Registro Mercantil.

Los Ingresos y gastos: Se contabilizan por el método devengado. Los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Moneda Local: A partir del 10 de enero de 2000 el US Dólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

La Inversión en acciones: Se registra al valor de compra y se ajusta al Valor Patrimonial Proporcional en el momento que se recibe la confirmación del emisor, los incrementos o disminuciones se registran en cuentas de resultados.

**Propiedad Planta y Equipo:** Se valorizan al costo de adquisición. El costo de adquisición comprende el precio de compra, no se ha efectuado ninguna revalorización.

**C. Patrimonio Atribuible a los Accionistas.**

**Capital Social:** Representa 15000 acciones-autorizadas. Emitidas y en circulación con un valor nominal de \$1,00 cada una.

**Reserva Legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe trasferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o aumentar capital.

**Resultados Acumulados:** Se mantienen en el balance al cierre del 2014

**D. Participación de los trabajadores en las Utilidades e Impuesto a la Renta**

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contempla la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento estableciendo que las sociedades nacionales y extranjeras domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años 2012 y 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 23% y 22%, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. En el presente ejercicio no resultaron utilidades a distribuir, la empresa no cuenta con empleados afiliados al IEES.

**E. Hechos Subsecuentes**

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2014, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.



Maria Fernanda Romero Barst.

GERENTE GENERAL